



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

41



RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón RIOBAMBA el **16/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESTRELLA DEL CHIMBORAZO ESTRECHIMBOR S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.510 de 29/Octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ESTRELLA DEL CHIMBORAZO ESTRECHIMBOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de Julio de 2012

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7413674
Nro. Trámite 5.2012.297
CEO/

1 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de
2 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy
3 día martes veinte de noviembre del dos mil doce, yo, DR. ITALO BEDRAN
4 RIOFRIO, Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la
5 matriz a mi cargo LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
6 DE TRANSPORTE PESADO ESTRELLA DEL CHIMBORAZO ESTRECHIMBOR
7 S.A., CELEBRADA EL LUNES DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE EN LA
8 NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGUN CONSTA EN LA RESOLUCION No.
9 SC.DIC.A.12 514 OTORGADA POR LA DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA,
10 INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN SEDE EN LA CIUDAD DE AMBATO, CON
11 FECHA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE; cuyo documento
12 adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe. h.

13
14
15
16
17



Italo Bedrán Riofrío
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba

REGISTRO M
RIOBA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.2091.*

Junto a la Resolución SC.DIC.A.12.514.- Anotado bajo el No. 11762 del Repertorio.

.- Riobamba, a 21 de Noviembre del 2012.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA



APROBADO POR: *[Handwritten signature]*

INSCRITO POR: *[Handwritten signature]*